Sea gan assultes con los avaltez. de los lug.s =

Vitrio desde mañana, Dassulte con ellos y el consum.to de los q.e hizieren este imp.to dispongiendo las obligaziones y seguras Com.as con am.a y bastante Comision y facultad, poniendo este mismo yorte en poder del Depositario de dho Donativo; y por lo que toca a la arvitrio de Ramo hienda Interin no ay persona que entre en la gora Rendam.to y ma.a Cantidad de lo que al presente lo esta en Manuel Lopez yague.a hijo de Requena, Continuen estos yerigora sin novedad; y solizitando al mismo tiempo los S.res Dip.n Como y Dn Sim. Vanvitta Serv.r Ex.a el buscar mayores postores, con algunas anteyaz.s y censo que no las encuentren y cuenten las diligenzias que diximos en Com.n y para bien en conozim.to de lo que hoy ha de rendir dicho arvitrio, valiendose y para ello de las personas de mayor cor.a que hagan el Examen con la assistenzia que quiere Reg.r en los molinos; Para todo lo qual se le da amplia Comision; y de lo que Resultare de enquanto y que a mismo tiempo retrayan a Pregon todos los dhos arbitrios Como esta Acordado; y para saver las personas que dieron egrimzio y obe.a han avaltezido de carne los lugares de la huerta y poner cobro en los efectos de dho arvitrio de que han usurpado hasta agrim.to del Corr.te que cum.o la facultad antez.te Acordo que Dn Sim.n observe a cerca de ella Tenida asistido de Don Ger.mo y que a ellos y examine lo que aberigue sin Com.nicie, y de la que da hazer cargo a dhos avaltezedores por los assultos de los años antez.s a prorrata lo que les correspondiese por el mes de Ser.e y para lo proximo =

Los fieles de carnizerias recauden los impuestos de guerra en ellas =

Sa Sim, teniendo presente Acordo del agrim.to del Corr.te Renda.to m.to de los impuestos del R.l yorcan.a Ser.e ord.o y ex.o y demas de guerra Via erida las Carnizerias publicas, y que en precio y cobro en ellos. Acordo que los fieles de las Carnizerias y las Sisas que forman Recauden ellos y los pongan en poder del S.r Jurado D. Bart.me Ruiz, su depositario y de proprio; y de lo que agasaver =

Ante mi

Pedro Fran.co Calderon